Contrato y/o Convenio No.	323 – 2023		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.		
Nombre del supervisor y/o interventor	DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA		
Dependencia	DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	Prestar sus servicios para la ejecución de instrumentos y/o programas, que promuevan la competitividad del sector agropecuario, mediante apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes y promoción al consumo de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales.		
Fecha de inicio	6 de julio de 2023	**Fecha de terminación**	30 de diciembre de 2023
Período objeto del informe:	17 de julio de 2023 – 30 de julio de 2023		
Informe número	No. 1		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Contrato 323-2023 aplicables en el periodo de este informe.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual		**Descripción de la Actividad desarrollada**	**Producto o evidencia o entrega**
1	Presentar el plan operativo y entregar el documento soporte del comportamiento del mercado de los productos priorizados por las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, para la aprobación del Comité Administrativo del Contrato, dentro de los cinco días (5) siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.	El 6 de julio de 2023 se perfeccionó el Contrato 323-2023. El Plan Operativo fue presentado y aprobado en las reuniones de comité administrativo realizadas los días 11 y 17 de julio de 2023. Los días 12 y 14 de julio fueron remitidos los documentos soporte del comportamiento del mercado de los productos priorizados.	Imagen de los correos de perfeccionamiento del contrato y del envío de los documentos soporte en mención presentados en el archivo denominado Soporte No. 1, así como Acta No. 1 de Comité Administrativo en la que se aprueba el plan operativo.
2	Ejecutar los proyectos y programas que faciliten la producción, comercialización, a través de instrumentos como, compensaciones de precios, apoyos directos, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional, campañas de promoción al consumo, compras públicas, de conformidad con los lineamientos entregados por el Ministerio, con el Plan Operativo que apruebe el Comité Administrativo, y las	Dada la aprobación del plan operativo en el cual se reactivan los programas de administración de laboratorios y monitoreo al almacenamiento de arroz, la Bolsa inició el proceso de contratación de profesionales para atender los siete laboratorios de análisis de calidad y se realizaron actividades de planeación para el mantenimiento de los equipos en los siete laboratorios, por esta razón los avances técnico y financiero de este programa se encuentran en 0%.	Soporte 2.1: Imagen de correo interno Bolsa para contratación de profesionales. Soporte 2.2.: Imagen de correo enviando al MADR el reporte del monitoreo al almacenamiento de arroz con cargo al mes de julio. Soporte 2.3: Imagen de correo interno para la contratación de servicios

	resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, relativas a estas necesidades	Para este periodo se coordinó y realizó el monitoreo al almacenamiento de arroz, cuyo resultado fue remitido al Ministerio de Agricultura oportunamente, por lo que el avance técnico de este programa corresponde al 16%, el financiero a 0% De otra parte, el 18 de julio de 2023 el MADR remitió los lineamientos de los siguientes programas, iniciando la revisión técnica de los mismos: 1.Programa para apoyar la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias para los pequeños productores de huevo. 2.Programa de buenas prácticas de producción de la acuicultura - BPPA 3.Programa de apoyo para el mejoramiento del cultivo del plátano, piña y mora mediante actividades de fortalecimiento a la productividad de pequeños productores de país. 4.Construcción de la canasta básica de insumos para la producción de leche y carne bovina 5.Programa de apoyo para la operación en laboratorios de calidad del arroz 6.Programa de monitoreo al almacenamiento de arroz 7.Programa de apoyo para la logística productiva de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla 8.Apoyo a la comercialización de productores de cacao del país, mediante la participación de la feria internacional de cacao Chocoshow Para el período objeto de este informe, el avance técnico y financiero de los ocho programas referidos anteriormente, se encuentran en 0%, teniendo en cuenta que la ejecución se realiza a partir de la legalización de cada uno de los contratos derivados. De los programas aprobados en el plan operativo, con corte al 31 de julio de 2023, falta por contar con los lineamientos de campañas publicitarias y del encuentro regional comercial y educativo. Adicionalmente, el 28 de julio se remite al MADR observaciones a los lineamientos para el programa de coberturas de maíz en precio y tasa, recibidos el 27 de julio de 2023.	de mantenimiento de los equipos de laboratorio. Soporte 2.4. Ejemplo de correo con observaciones técnicas por parte de la Bolsa a los lineamientos del programa de plátano, piña y mora. Soporte 2.5: Correo de envío de observaciones sobre los lineamientos del programa de coberturas.

3	Otorgar a los productores nacionales, los apoyos a que haya lugar, por afectaciones de índole climática, productiva, de emergencia económica y/o comercial, que se puedan presentar a lo largo del ciclo productivo y su comercialización. LA BOLSA – BMC deberá verificar la supervivencia de los beneficiarios, se abstendrá de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. Así como aquellos beneficiarios que hayan sido favorecidos en otro programa dentro de la misma vigencia	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales de revisión de lineamientos y procesos contractuales, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	Aplica el soporte 2.4
4	Realizar los pagos de los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes a las actividades definidas en el Plan Operativo y de acuerdo con las reglamentaciones de estas, expedidas por el Ministerio, a través de resolución según sea el caso.	Dado que a la fecha el plan operativo no contempla programas que requieran pago directo de incentivos o apoyos directos, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica.
5	Ejecutar los programas y/o instrumentos que permitan entregar los apoyos correspondientes a los productores, realizando el seguimiento y control de estos directamente.	Dada la aprobación del plan operativo en el cual se reactivan los programas de administración de laboratorios y monitoreo al almacenamiento de arroz, la Bolsa inició el proceso de contratación de profesionales para atender los siete laboratorios de análisis de calidad y se realizaron actividades de planeación para el mantenimiento de los equipos en los siete laboratorios, por esta razón los avances técnico y financiero de este programa se encuentran en 0%. Para este periodo se coordinó y realizó el monitoreo al almacenamiento de arroz, cuyo resultado fue remitido al Ministerio de Agricultura oportunamente, por lo que el avance técnico de este programa corresponde al 16%, el financiero a 0% Adicionalmente, el 28 de julio se remite al MADR observaciones a los lineamientos para el programa de coberturas de maíz en precio y tasa, recibidos el 27 de julio de 2023.	Aplica soportes 2.2 y 2.5
6	Realizar la contratación derivada a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual, estos se sujetaran a los requisitos establecidos por la Bolsa, sin perjuicio de los lineamientos que dicte el Ministerio o el Comité Administrativo del contrato, así como de las obligaciones de vigilancia de estos contratos por parte del Ministerio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del Ministerio.	El 18 de julio de 2023 el MADR remitió los lineamientos de los siguientes programas, iniciando la revisión técnica de los mismos: 1.Programa para apoyar la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias para los pequeños productores de huevo. 2.Programa de buenas prácticas de producción de la acuicultura - BPPA 3.Programa de apoyo para el mejoramiento del cultivo del plátano, piña y mora mediante	Aplica soporte 2.4

		actividades de fortalecimiento a la productividad de pequeños productores de país. 4.Construcción de la canasta básica de insumos para la producción de leche y carne bovina 5.Programa de apoyo para la operación en laboratorios de calidad del arroz 6.Programa de monitoreo al almacenamiento de arroz 7.Programa de apoyo para la logística productiva de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla 8.Apoyo a la comercialización de productores de cacao del país, mediante la participación de la feria internacional de cacao Chocoshow Para el período objeto de este informe, el avance técnico y financiero de los ocho programas referidos anteriormente, se encuentran en 0%, teniendo en cuenta que la ejecución se realiza a partir de la legalización de cada uno de los contratos derivados. De los programas aprobados en el plan operativo, con corte al 31 de julio de 2023, falta por contar con los lineamientos de campañas publicitarias y del encuentro regional comercial y educativo.	
7	Contar con un equipo de profesionales idóneos para la adecuada ejecución de los programas.	Tal como se indicó en la propuesta presentada al MADR, numeral 1.9, la Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con un equipo humano interdisciplinario con experiencia en la estructuración, operatividad, ejecución, supervisión y liquidación de programas, convenios y contratos enfocados al desarrollo del sector agropecuario, capaces de llevar a cabo el proceso misional transversal como lo es el contrato con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El equipo de la Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con los profesionales idóneos para realizar la adecuada ejecución de los programas, teniendo como cabeza del equipo a la cabeza de la Vicepresidente de operaciones, así: <u>Dirección de Gestión Técnica</u>: 1 director y 18 profesionales que participan en la ejecución de contratos suscritos con el Ministerio de Agricultura, cuya formación académica corresponde a: • 6 Ingenieros Agrícolas • 2 Ingenieros Industriales	No aplica.

		• 2 Economistas • 2 Ingenieros Agroindustrailes • 1 Economista Agrícola • 1 Ingeniero Ambiental • 1 Ingeniero Agroecológico • 1 Ingeniero Agrónomo • 1 Adm. de Empresas Agropecuarias • 1 Biólogo <u>Dirección de Asuntos Jurídicos</u>: 1 director y 3 abogados con dedicación al contrato según demanda <u>Dirección Contabilidad</u> 1 director y 2 contadores públicos con dedicación al contrato según demanda <u>Dirección de Tesorería</u>: 1 director, 1 economista 1 contador público con dedicación al contrato según demanda <u>Gerencia de Riegos</u>: 1 gerente y 2 profesionales con dedicación al contrato según demanda, así: • 1 administrador de empresas • 2 contador publico <u>Comunicaciones</u>: 1 comunicador social con dedicación al contrato según demanda Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de las demás áreas de la bolsa cada que sean requeridas para atender las necesidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, trabajando conjuntamente en pro del sector agropecuario.	
8	Disponer de una herramienta tecnológica que permita al Ministerio, la verificación en línea del estado de los programas, que detalle los requisitos exigidos para cada uno de éstos y los soportes contractuales y de ejecución de cada programa.	La herramienta tecnológica se encuentra dispuesta para la atención del presente contrato	Link: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr
9	Estructurar los documentos y proponer las estrategias que permitan el óptimo desarrollo de los programas, con base a las políticas y necesidades del Ministerio.	Desde la Bolsa se han remitido los lineamientos con las observaciones, sugerencias y ajustes para el debido cumplimiento de esta obligación.	Soporte 9.4. Ejemplo de correo con observaciones técnicas por parte de la Bolsa a los lineamientos del programa de ajonjolí
10	Suministrar información histórica y alertas tempranas sobre la evolución reciente de variables estratégicas de las cadenas para la toma de decisiones por parte del Ministerio	Se remitieron 2 correos electrónicos los días 12 y 14 de julio con estudios de los productos requeridos por el MADR correspondientes a plátano, papa, yuca, tomate, cebolla bulbo y rama, arroz, maíz, soya, caña de azúcar, cítricos, mango, piña, pollo, huevo, leche y pescados y mariscos.	Aplica soporte 1. Ejemplo de los estudios remitidos al MADR - Cadena de plátano

11	Entregar las bases de datos de beneficiarios de los programas enmarcados en las estrategias, de acuerdo con los requerimientos y formatos del Ministerio, completamente diligenciados.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales de revisión de lineamientos y procesos contractuales, y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
12	Presentar al Ministerio los Indicadores de resultados y de gestión, conforme los requerimientos de la supervisión del contrato y la naturaleza de las estrategias implementadas.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales de revisión de lineamientos y procesos contractuales, y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas avanzadas de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
13	Presentar al Ministerio informes mensuales desagregados por programas, número de beneficiarios, monto de la inversión y porcentaje de ejecución a la fecha con cobertura nacional y departamental, así como un informe final, sobre la ejecución técnica y financiera del contrato o cuando lo requiera la supervisión. Estos deberán incluir conclusiones y análisis de lecciones aprendidas en la ejecución.	Se está presentando para consideración del Ministerio el primer informe mensual que corresponde al presente documento y un anexo en el que se detallan los principales aspectos de cada uno de los programas contemplados y aprobados en el Plan Operativo.	No aplica
14	Apoyar permanentemente las estrategias de comercialización que defina el Ministerio para las Cadenas Agropecuarias.	La Bolsa apoya constantemente los programas y estrategias definidas por el Ministerio aportando desde su conocimiento y experiencia para lograr los objetivos propuestos.	No aplica
15	Reconocer créditos exclusivos al Ministerio en todas las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del Contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales de revisión de lineamientos y procesos contractuales, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
16	Designar a un funcionario de la Bolsa, para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se adelantarán con el contrato	Como consta en el Acta No. 1 de Comité Administrativo llevada a cabo el 11 y 17 de julio de 2023, se indicó que el funcionario designado por la Bolsa, para el cumplimiento de esta obligación, es el Director de Gestión Técnica, William Granados Pérez.	Aplica soporte 1 Acta No. 1 de Comité Administrativo.
17	Prestar el apoyo operativo y logístico requerido para el desarrollo de los programas definidos por el Ministerio	La Bolsa se encuentra atenta a lo que se requiera para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023.	No aplica
18	Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes del programa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que sea expedida por el MADR para cada uno de los programas	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales de revisión de lineamientos y procesos contractuales, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
19	Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de talento humano, necesaria para el manejo de los recursos económicos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo,	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano.	No aplica

	que permitan cumplir con los productores que participan en los diferentes programas.		
20	Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los participantes de los instrumentos y/o programas que implemente el Ministerio en desarrollo del contrato.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales de revisión de lineamientos y procesos contractuales, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
21	Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa, definidas en el Plan Operativo por parte del Comité Administrativo, para la ejecución del contrato.	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha realizado todas las actividades pertinentes de su competencia, es decir, revisión y envío de comentarios sobre los lineamientos de los programas, reuniones con los equipos técnicos del Ministerio en torno a los programas a desarrollar, alistamiento del equipo humano para atención de laboratorios de calidad de arroz y realización de inventarios de arroz a nivel nacional, preparación del servicio de mantenimiento de equipos de laboratorios y participación del comité administrativo con voz pero sin voto.	Aplican soportes 1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5
22	Realizar seguimiento y supervisión de los contratos derivados, elaborar informes mensuales de supervisión y reportar la información referente a la ejecución cuando la supervisión integral así lo requiera.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales de revisión de lineamientos y procesos contractuales, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
23	Entregar base de datos en el formato “Mi registro rural” de los productores objeto del Contrato y en las herramientas que disponga el MADR.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales de revisión de lineamientos y procesos contractuales, y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
24	Mantener los recursos financieros recibidos por el Ministerio en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	Como se indica en el Contrato 323-2023, la Bolsa destinó una cuenta de ahorros exclusiva para manejo de los recursos.	Soporte No. 24.1 Certificación bancaria
25	Cancelar, con cargo a los recursos del Contrato, las diferentes actividades previstas en el Plan Operativo.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales de revisión de lineamientos y procesos contractuales, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
26	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Contrato que no sean ejecutados, y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe y que esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato, no procede.	No aplica
27	Realizar todas las actividades que además se especifiquen y se le asignen a través de la normatividad que expida el Ministerio, para la	La Bolsa se encuentra atenta a las actividades adicionales que se requieran para el cumplimiento de esta obligación, en el marco	No aplica

	ejecución de los diferentes programas, siempre que su marco normativo lo permita.	del contrato 323-2023 y dentro de su marco normativo.	
28	VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Durante la ejecución del contrato se va a realizar entrega de apoyos directos a productores por lo cual dentro de las obligaciones a LA BOLSA - BMC se incluyen las siguientes: 28.1 Verificar la supervivencia de los beneficiarios a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional y/o ADRES o cualquier medio idóneo. 28.2 Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. 28.3 Verificar que el beneficiario no haya recibido apoyos de otro programa administrado por la Bolsa en la misma vigencia.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales de revisión de lineamientos y procesos contractuales, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

WILLIAM GRANADOS PEREZ
Fecha: 08/09/2023